



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0646-2025-R-UNE

Chosica, 18 de marzo del 2025

VISTO el Oficio N° 0154-2025-OCRI-UNE, del 15 de marzo del 2025, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0059-2022-R-UNE, del 07 de enero del 2022, se aprueba el REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y AUSPICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Resolución N° 0267-2022-R-UNE, del 14 de febrero del 2022, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Instituto de Desarrollo y Capacitación IDECAP S.A.C., con el objetivo de establecer lineamientos generales que permitan implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua, así como compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias;

Que con Oficio N° 011-2025-IDECAP/G, del 10 de marzo del 2025, el Gerente General del Instituto de Desarrollo y Capacitación IDECAP S.A.C. requiere ante el Rectorado la suscripción de la adenda correspondiente, tal cual se adjunta al expediente;

Que mediante Hoja de Envío N° 987-2025-R-UNE, del 15 de marzo del 2025, se solicita ante la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la formalización del trámite pertinente;

Que con el documento del visto, el Director (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Rectora la adenda al convenio antes mencionado, tras la evaluación y verificación correspondiente; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de marzo del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Instituto de Desarrollo y Capacitación IDECAP S.A.C., conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0267-2022-R-UNE, en los términos y condiciones establecidos en el anexo, el cual consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNE que, en el marco de sus atribuciones y funciones, realice las acciones complementarias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

